

**INFORME DE VALORACIÓN**

**PROYECTO No. 61498**

**“SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE  
SALUD DE MONTIJO”  
ubicado en el distrito de Montijo, provincia de Veraguas**

Ministerio de la Presidencia  
Dirección de Asistencia Social  
Departamento de Contrataciones

Recibido por: M. V. López  
Fecha: 27/2/23 Hora: 2:43pm

Panamá 27 de febrero de 2023

Licenciado

**Francisco Israel Rodríguez**

Director Nacional

Dirección de Asistencia Social

E.S.D.

La Comisión del proyecto No. 61498, para el "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE MONTIJO". conforme el artículo 13 del Reglamento Especial de Contratación, presenta los resultados de su informe de valoración.

**I. Acta de apertura de propuesta:**

Como consta en el acta de apertura del proyecto 61498, llevado a cabo el 17 de febrero de 2023, en el salón de Actos Públicos de la Dirección de asistencia Social (DAS), ubicado en el piso 3, Edificio Casa Verde, Ave Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito de Panamá, se recibió la siguiente propuesta.

Nº.	Proponente	Monto Ofertado
1.	TRI STAR CENTROAMERICA, S.A.	B/. 132,000.00

El precio de referencia fijado para el acto público: **B/. 132,000.00**

**II. Designación de Comisión de Técnicos o Expertos.**

La Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Asistencia Social a través de la Resolución Administrativa N° 015-2023 del 14 de febrero de 2023, procede a Designar el nuevo grupo de Técnicos o Expertos especialistas en el objeto contractual para el Proyecto N°. 61498 denominado "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE MONTIJO", recayendo tal designación en los siguientes profesionales:

- **Ing. Carmen Vásquez**, con cédula de identidad personal 6-716-1630
- **Lcda. Milagros Austetia** con cédula de identidad personal 8-761-795
- **Lcda. Edilen Batista** con cédula de identidad personal 8-859-2481

**III. Instalación de la Comisión**

El 24 de febrero del año 2023, en el Salón de Actos Públicos de la Dirección Nacional de Asistencia Social (DAS), se procedió a instalar la comisión, con el objeto de dar inicio al proceso de valoración de las propuestas presentadas por las Empresas Proponentes, en el acto público de selección de contratistas del Proyecto N°.61498 denominado "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE MONTIJO".

La Comisión tuvo a disposición para la valoración de las propuestas los siguientes documentos:

- El expediente original, contentivo de 167 fojas, donde reposan las ofertas presentadas, el acta de apertura de propuestas y el pliego de cargos.

**IV. Metodología y Valoración de Propuesta**

La metodología de trabajo adoptada por la Comisión se basó en los criterios establecidos el punto 11 del pliego de cargos, sobre los requisitos mínimos obligatorios y otros requisitos.

Para facilitar la evaluación de los requisitos de participación, se indica textualmente lo requerido en el pliego de cargos y se procede a verificar si los proponentes Cumplen, No Cumplen o No Aplica y sus Observaciones.

No.	Requisito/ Descripción	TRI STAR CENTROAMERICA, S.A.
	<b>Certificado de Existencia del Proponente.</b> De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del	Cumple

11.1	<p>Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público.</p> <p><b>Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcios o asociaciones accidentales, que participen y presenten una oferta en un acto de selección de contratista.</b></p>	
11.2	<p><b>Poder de representación en el acto público de selección de contratista;</b> en caso de la propuesta sea suscrita por personas distintas al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.</p>	No Aplica
11.3	<p><b>Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal</b> a la Caja de Seguro Social. Todo Proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social, en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital de paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.</p>	Cumple
11.4	<p><b>Paz y Salvo de Renta.</b> Todo Proponente, que sea contribuyente en la República de Panamá, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital, emitida por la Dirección General de Ingresos, del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al Proponente, que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo, en medio impreso. Los Proponentes extranjeros, que no sean contribuyentes en la República de Panamá, deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato, deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.</p>	Cumple
11.5	<p><b>Incapacidad legal para contratar.</b> Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentara en original, copia simple o digital. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.</p>	Cumple
11.6	<p><b>Declaración Jurada de Medidas de Retorsión.</b> Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.</p>	Cumple
11.7	<p><b>Aviso de Operaciones.</b> Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.</p>	Cumple
	<p><b>Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad.</b> Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de</p>	Cumple

11.8	2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.	
11.9	<b>Pacto de Integridad.</b> Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.	Cumple
<b>OTROS REQUISITOS</b>		
11.10	<b>Formulario de Propuestas.</b> Completado y habilitado de acuerdo con el formulario incluido en este pliego de cargos, firmado por el representante legal o apoderado debidamente autorizado. En caso de participación a través de consorcio, deberá ser firmado por el representante de consorcio, debidamente autorizado. Debe indicar fecha de entrega, marca, modelo, garantía, año, casa productora y país de origen.	Cumple
11.11	<b>Desglose de Precios.</b> El proponente debe presentar su desglose de precios, por la institución, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa o apoderado debidamente autorizado. Igualmente, se debe detallar en el desglose de precios el impuesto del ITBM (7%). Conforme el formulario del capítulo IV.	Cumple
11.12	<b>Documento de Identidad Personal.</b> Adjuntar copia simple de cédula de identidad personal, si es nacional, o pasaporte si es extranjero, del representante legal del proponente. En caso de consorcio, todos los representantes legales de sus integrantes deberán aportar copia de su cédula o pasaporte.	Cumple
11.13	<b>Copia del Certificado de inscripción en el Registro de Proponentes en "PanamáCompra" y otros.</b> El proponente deberá presentar la certificación vigente a la fecha del acto, donde indique que el mismo está inscrito en el sistema de PanamáCompra o en el Registro de Oferentes de la DAS. El mismo debe estar vigente. En los casos de consorcio, deberán presentar la certificación del consorcio como tal, el cual también debe estar registrado como proponente.	Cumple
11.14	<b>Especificaciones Técnicas del bien o bienes objeto del proyecto.</b> Los proponentes deberán presentar las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes que son objeto del proyecto de suministro, el cual deberá estar debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa. Deben presentar los criterios técnicos emitidos por el MINSA o CSS, de los equipos médicos incluidos en el vehículo como camilla y otros que se soliciten.	Cumple
11.15	<b>Capacitación.</b> Los proponentes deberán presentar declaración jurada debidamente notariada, donde se comprometen a otorgar certificación de capacitación al personal designado para operar el equipo.	Cumple
11.16	<b>Certificación de Garantía.</b> Todo proponente aportará en original o copia cotejada Certificación de Garantía por un tres (3) años o 300,000 kms, los que ocurra primero, respaldada la garantía por cualquier daño que se presenta por defectos de fábrica o adecuación. En caso de adjudicación la garantía será presentada a nombre de la DAS con la información de los talleres autorizados.	Cumple
11.17	<b>Certificación de Mantenimiento.</b> La empresa debe aportar una certificación notariada en la cual se indique que la misma se compromete a dar el mantenimiento preventivo por tres (3) años o 300,000 kms, lo que ocurra primero, conforme al cronograma de mantenimiento de fábrica. El proveedor deberá incluir mantenimiento preventivo de la cabina por tres (3) años o 300,000 kms, lo que ocurra primero de forma trimestral. De igual forma el proponente deberá presentar Certificaciones de Garantía por tres (3) años en piezas y mano de obra por mantenimiento de equipo.	Cumple

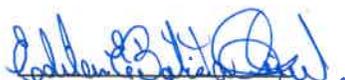
11.19	<b>Listado de Talleres Autorizados.</b> Presentar certificación, emitida por el proponente indicando que cuenta con taller propio, en Panamá, especializado en modificación de vehículo a ambulancia, con personal idóneo y suministro de piezas de repuesto, para responder por las garantías que se presenten por cualquier daño por defectos de la adecuación y para brindar los mantenimientos a la modificación. Además, debe indicar que avala la oferta presentada por el proponente para este proyecto. La certificación debe incluir la dirección y teléfono del taller. Presentar certificación, emitida por el Distribuidor Autorizado de la Marca en Panamá, certificando que cuenta con talleres propios, en Panamá, especializados en mecánica de vehículos, con personal idóneo y suministro de piezas de repuesto, para responder por las garantías que se presenten por cualquier daño por defectos mecánico de fabricación y para brindar los mantenimientos mecánicos. Además, debe indicar que avala la oferta presentada por el proponente para este proyecto. Para la ejecución de los servicios de mantenimiento de mecánica deben contar con un mínimo de tres sitios físicos donde puedan acceder: Uno (1) en provincias Centrales, uno (1) en Panamá y uno (1) en Chiriquí. La certificación debe incluir la direcciones y teléfonos de los talleres. Para mantener la garantía del vehículo durante el periodo solicitado, los mantenimientos deben ejecutarse en los talleres del representante de la marca del vehículo o en un taller con un permiso emitido por el Municipio de la provincia donde se encuentre, para evitar servicios no autorizados por la marca original.	Cumple
11.20	<b>Certificación ISO 9001:2015.</b> El proponente debe presentar una certificación emitida por el fabricante del vehículo que indique que el modelo del vehículo es apto para la conversión en ambulancia. El proponente debe estar certificado en la norma ISO 9001:2015, para la venta diseño y fabricación de ambulancias, esta certificación emitida a favor del proponente debe estar vigente.	Cumple
11.21	<b>Declaración Jurada de Cumplimiento de la Norma NFPA 1917</b> Presentar una declaración jurada, emitida por el carrocerero o modificador del vehículo a ambulancia, indicando que las conversiones se realizaran de acuerdo a la norma de fabricación de ambulancia NFPA.	Cumple

Luego de vencido el término de subsanación indicado en el pliego de cargos, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento Especial de Contratación, aprobado por el Decreto Ejecutivo 608 de 02 de octubre de 2020, se procedió a verificar la propuesta presentada por el único proponente TRI STAR CENTROAMERICA, S.A., quien presentó una oferta por el monto de B/. 132,000.00.

Por otro lado, la Comisión en virtud de sus facultades, solicitó a la entidad licitante aclaración sobre el punto 2, numeral h, Especificaciones Técnicas, contenidas en el Capítulo III del pliego de cargos, en lo referente al tamaño del motor toda vez, que existe incongruencia con el ANEXO "especificaciones técnicas", publicado en el portal de la institución.

Que luego de las aclaraciones dadas por la entidad licitante, y la revisión de la documentación aportada por el proponente TRI STAR CENTROAMERICA, S.A., concluimos que ha cumplido con todos los requisitos del pliego de cargos y su precio se ajusta al precio de la entidad licitante, por lo que esta Comisión recomienda se adjudique a la empresa **TRI STAR CENTROAMERICA, S.A.**, el proyecto **No. 61498, "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE MONTIJO"**, por cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de cargos.

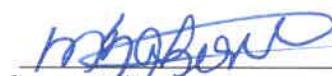
Para dar fe de lo actuado por esta Comisión, se suscribe el presente informe, dado en la ciudad de Panamá, el día veintisiete (27) del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

  
Lcda. Edilen Batista

Comisionada

  
Ing. Carmen Vasquez

Comisionada

  
Lcda. Milagros Aulestia

Comisionada